



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2.318/420
NUEVA TOLTÉN, 24 NOV. 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 02 de Enero de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Jorge Alejandro Huircán Porma.

- La necesidad de contar con un terreno para la disposición final de desechos de pasto y ramas; y escombros extraídos en la comuna.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.267 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2020.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Modificación de Contrato de fecha 09 de Noviembre de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Jorge Alejandro Huircán Porma, de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem

Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLELMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/JPG/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Gestión ✓
- Oficina de caminos
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

MODIFICACION DE CONTRATO

En Nueva Toltén, a nueve días del mes de Noviembre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° 16.246.181-8, con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **JORGE ALEJANDRO HUIRCÁN PORMA**, Cédula de Identidad N° 11.409.595-8, con domicilio en el sector rural de Fintucúe, comunidad We-mapu, comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Toltén, tiene vigente un contrato de arriendo a don Jorge Huircán Porma, un terreno de aproximadamente 1 hectárea, de su propiedad ubicado en el sector rural de Fintucúe, para utilizarlo en la disposición final de desechos de pasto y ramas; y escombros extraídos de la recolección en los distintos sectores de la comuna por camión municipal destinado a ello. El terreno se encuentra inscrito a fojas 5 vta n° 7 del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Toltén. El citado contrato es de fecha 2 de enero de 2020.

SEGUNDO: Por concepto de arriendo se cancela la suma de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) anuales, precio que es cancelado en una sola durante los primeros quince días del mes de enero de cada año. Siendo exigible el próximo pago en el mes de enero de 2021 y así sucesivamente. En cuanto a la posibilidad de variación del valor del arriendo, podrá revisarse a contar del año 2022 en adelante, si procede reajuste del mismo.


TERCERO: Conforme a lo anterior se modifica la cláusula tercera, en cuanto a la duración del contrato que era por anualidad, que a contar de esta fecha tendrá una duración de cuatro años, situación que fue autorizada por concejo municipal de fecha 13 de octubre de 2020.

CUARTO: En todo lo no modificado se mantiene el citado contrato.

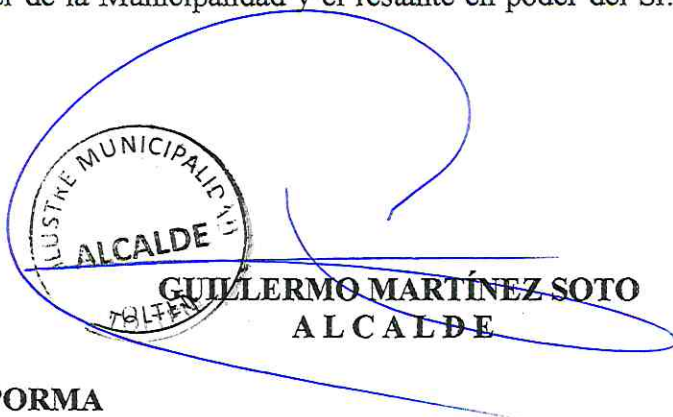
QUINTO: En caso que alguna de las partes decidiera dar término anticipado deberá dar aviso con una anticipación de 60 días por medio de carta certificada a la contraparte.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Nueva Toltén y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios competentes.

SEPTIMO: Se extiende el presente contrato en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Huircán Porma.



JORGE ALEJANDRO HUIRCAN PORMA
RUT N° 11.409.595-8



ALCALDE
GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE